



# CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

**Resolución 125-B**  
(Noviembre 12 del 2021)

**“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS SE  
ACOGA AL DECRETO MUNICIPAL No 333 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021”**

El Concejo Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Constitución Política de Colombia, La ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la ley 1551 de 2012. Y

## CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal expidió el decreto 333 del 09 de Noviembre de 2021 donde se estableció unas jornadas especiales de trabajo compensatorios de los días 24 y 31 de Diciembre de 2021.
2. Que la corporación Concejo Municipal goza de autonomía administrativa y financiera con independencia en las decisiones que en el interior de la administración municipal se ordenan.
3. Que el hacer diario del Concejo Municipal de Dosquebradas está ligado a las jornadas de atención que presenta la administración municipal, toda vez que en ella es donde se presenta la mayoría de gestiones administrativas realizadas por la corporación.
4. Que la jornada especial es un mecanismo administrativo que permite establecer un horario flexible y ajustado a circunstancias, épocas y celebraciones especiales del año, garantizando en todo caso la atención óptima y oportuna a los usuarios de esta Corporación

En mérito de lo Expuesto

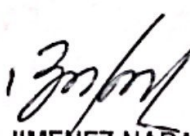
## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Acoger en su integridad lo ordenado en el decreto 333 del 09 de noviembre de 2021 por las consideraciones expuestas en este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El contenido de este acto administrativo será publicado en la página web del Concejo Municipal de Dosquebradas.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ROBERTO JIMENEZ NARANJO**  
Presidente

